

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 2.872/2023

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rute ha dictado Decreto de Alcaldía nº 1630, de fecha 28 de junio de 2023, que literalmente dice:

“DECRETO

De conformidad con el artículo 21.1 del Reglamento Orgánico Municipal, la Junta de Delegados estará presidida por el Alcalde-Presidente de la Corporación e integrada por los Concejales delegados de los correspondientes Servicios integrados en cada una de las Áreas Municipales. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación, que levantará acta de cada una de las sesiones celebradas. No obstante, sus acuerdos, de carácter vinculante, no pondrán fin a la vía administrativa, debiendo ser elevados al Alcalde Presidente para su resolución.

De conformidad con el artículo 21.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Junta de Delegados quedará constituida por Resolución de Alcaldía, que deberá ser notificada a cada uno de sus miembros.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía,

en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas,
HA RESUELTO:

PRIMERO. Constituir la Junta de Delegados, quedando la misma compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Don David Ruiz Cobos.

Vocales:

Don Rafael García Garrido.

Doña Ana Barea González.

Doña Ana Cobos Molina.

Don Francisco Jesús Fernández Osuna.

Doña Dolores Ortega Pacheco.

Don Manuel Luque Muñoz.

Secretaria:

La titular de la plaza de Técnico de Administración General, y en su ausencia, doña Ana Burguillos Arenas.

SEGUNDO. La periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Delegados será semanal.

TERCERO. Dar cuenta de este Decreto al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Rute, 29 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, David Ruiz Cobos.